

CORRAL & ROSALES  
ABOGADOS

0001

FRANCISCO ROSALES RAMOS  
XAVIER ROSALES KURI  
RAFAEL ROSALES KURI  
SANTIAGO PALACIOS CISNEROS  
MARIA CECILIA ROMOLEROUX A.

EDMUNDO RAMOS CARDENAS  
MILTON CARRERA PROAÑO

ROBLES 653 Y AV. AMAZONAS  
EDIFICIO PROINCO CALISTO PISO 12  
CASILLA 17-03-176  
TELEF: (593-2)2544144, 2561706, 2561707  
EMAIL: INFO@CORRALROSALES.COM  
ROSALES@ATTGLOBAL.NET  
WWW.CORRALROSALES.COM  
QUITO-ECUADOR

Quito, 04 de septiembre de 2009

Doctor  
Sebastián Valdivieso  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO  
Ciudad.-

Señor Notario:

Solicito se protocolice la escritura de Reforma de Estatuto Social de la compañía UPS  
SCS (ECUADOR) CIA. LTDA., con la publicación por la prensa correspondiente.

Atentamente,  
CORRAL & ROSALES



Dr. Milton Carrera Proaño  
Abogado – MAT 5634 CAP



**REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL  
OTORGADO POR UPS SCS (ECUADOR) CIA. LTDA.**

**CUANTIA INDETERMINADA**

**DI 4 COPIAS**

*Di 6<sup>ta</sup> copias*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veinte y siete de octubre de dos mil ocho, ante mi doctor Sebastián Valdivieso, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón, comparece la señora Carmen Helena Alvarez Vela en la calidad de Gerente General y representante legal de la compañía UPS SCS (ECUADOR) CIA. LTDA. La compareciente es mayor de edad, divorciada, domiciliada en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haber exhibido su correspondiente documento de identificación; bien instruida por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas, sírvase insertar una de la que conste la reforma del estatuto social de la compañía UPS SCS (ECUADOR) CIA. LTDA., de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTE: Compareciente a la celebración de la presente escritura pública la señora Carmen Helena Alvarez Vela en la calidad de gerente general de la compañía UPS SCS (ECUADOR) CIA. LTDA.

*Reforma de Estatutos de UPS SCS (Ecuador) en Quito el 27 de noviembre del 2008, se opusieron la escritura de...*



**Dr. Sebastián Valdivieso Cueva**  
NOTARIO

00

representante legal de la compañía UPS SCS (ECUADOR) CIA. LTDA. conforme consta del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que se adjunta como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) UPS LOGISTICS ECUADOR CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el dos de abril del dos mil uno y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el dieciocho de abril del mismo año. b) La compañía cambió de denominación por la de UPS SCS (ECUADOR) CIA. LTDA. mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito el dieciocho de febrero del dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y ocho de mayo del dos mil tres. c) La Junta General de Socios de UPS SCS (ECUADOR) CIA. LTDA. celebrada el veinte y siete de octubre de dos mil ocho resolvió reformar el estatuto social de la compañía en la forma que consta del acta respectiva. **TERCERA.- REFORMA Y CODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL:** Con estos antecedentes la compareciente, en la calidad antes mencionada, debidamente autorizado para ello por la Junta General de Socios celebrada el veinte y siete de octubre de dos mil ocho, expresamente declara: uno) Que reforma el estatuto social de la compañía en los términos previstos en el Acta de la Junta General de Socios celebrada el veinte y siete de octubre de dos mil ocho. dos) Que eleva a escritura pública el acta de la tantas veces mencionada Junta General de Socios celebrada el veinte y siete de octubre de dos mil ocho, la misma que se acompaña para que usted, señor Notario, se sirva incorporarla como parte integrante de esta escritura pública. **CUARTA. PODER ESPECIAL:** La compareciente en la calidad mencionada, otorga

**Dr. Sebastián Valdivieso Cueva**  
NOTARIO



Quito  
Señor  
Carm  
Ciud  
De m  
Por  
18  
Gene  
Al  
extra  
El Ge  
ni ren  
para c  
UPS  
otorg  
la Sep  
12 de  
el 18  
Gene  
La co  
medi  
de fe  
resol  
Merca  
Aren  
Nave  
Acept  
que h  
C  
Carm  
C.C. I  
NGESIMA  
con la fact  
a Ley No  
igual al de  
27 00  
STIAN VAL  
NOTA

Quito, 27 de septiembre de 2007

Señora  
Carmen Helena Alvarez Vela  
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que el Directorio de la compañía UPS SCS (ECUADOR) CIA. LTDA. en sesión celebrada en esta misma fecha le designó Gerente General de la compañía para un período estatutario de dos años.

Al Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

El Gerente General no podrá directa e individualmente abrir o cerrar cuentas bancarias ni realizar ninguna otra operación bancaria, sino a través de los apoderados designados para el efecto y autorizados por el Directorio de la compañía.

UPS LOGISTICS ECUADOR CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el 2 de abril del 2001, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número 01.Q.IJ.1855 de fecha 12 de abril del 2001 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 18 de abril del mismo año. En esta escritura constan las atribuciones del Gerente General de la compañía.

La compañía cambió de denominación por la de UPS SCS (ECUADOR) CIA. LTDA. mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito el 18 de febrero del 2003, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número 03.Q.IJ.1020 de fecha 19 de marzo del 2003 e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de mayo del 2003.

Atentamente,

  
Xaviera Rosales Kuri  
Secretario Ad-hoc

Acepto el cargo de Gerente General de UPS SCS (ECUADOR) CIA. LTDA. para el que he sido nombrada en esta misma fecha y lugar.



Carmen Helena Alvarez Vela  
C.C. 1707339949

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 10363

de Nombramientos Torno No.

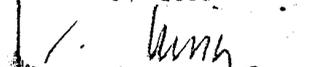
3 - OCT. 2007

Quito, a

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.

Con la facultad prevista en el numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA es igual al documento presentado ante mí.

27 OCT 2006

  
CRISTIAN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
UPS SCS (ECUADOR) CIA. LTDA.**

En Quito, a 27 de octubre de 2008, a las 9:00 horas, en las oficinas del despacho CORRAL & ROSALES, ubicadas en la calle Robles E4-136 y Av. Amazonas, Edificio Proinco-Calisto, piso 12, asiste el Dr. Xavier Rosales Kuri a nombre y en representación de UPS Logistics Group SRL y UPS Logistics Group International, Inc., las que poseen la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía UPS SCS (ECUADOR) CIA. LTDA.

Por disposición de los accionistas preside la junta el Dr. Xavier Rosales Kuri y actúa como secretario ad-hoc el Dr. Milton Carrera.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de Socios y pide que por secretaría se forme la correspondiente lista de socios presentes que es como sigue:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
UPS Logistics Group SRL (Representada por el Dr. Xavier Rosales Kuri)	49.999	49.999
UPS Logistics Group International, Inc. (Representada por el Dr. Xavier Rosales Kuri)	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>50.000</b>	<b>50.000</b>

El Secretario informa y deja constancia de que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado de la compañía y que los socios tienen tantos votos cuantas participaciones de US \$ 1 poseen en el capital de la sociedad.

Los socios por medio de su representante resuelven, al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Socios con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

- REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y ASUNTOS RELACIONADOS.



La junta pasa a tratar el único punto del orden del día:

- **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y DEMÁS ASUNTOS RELACIONADOS.**

La Junta por unanimidad resuelve reformar el artículo tercero del estatuto social de la compañía, cuyo texto en adelante dirá:

**ARTICULO TERCERO: OBJETO.-** La compañía tiene por objeto las siguientes actividades: a) El despacho o manejo de carga marítima, terrestre o aérea en el país. b) Prestar el servicio de tráfico postal internacional y correos rápidos o courier. c) La representación, importación, comercialización, arrendamiento, instalación y puesta en marcha de toda clase de máquinas de oficina, equipos de comunicación, computadoras, equipos electrónicos, sistemas de seguridad, equipos para tarjetas de crédito, maquinarias y equipos en general. d) el diseño, desarrollo, ensamblaje, manufactura, compra, venta, arriendo, importación y exportación de todo tipo de equipo electrónico, sus componentes, partes y accesorios; la provisión de entrenamiento, logística, diseño, instalación, configuración, soporte, mantenimiento, reparación, inventario, almacenamiento, transporte por medio de terceros, distribución, servicio técnico y garantía de todo tipo de redes de computación, sistemas de comunicación y programas de ordenador, así como equipo electrónico, sus componentes y productos, incluidos ordenadores, equipos de computación, sus componentes, productos y programas de ordenador. e) Asesoría y servicio técnico en todas las áreas antes señaladas. f) La comercialización, asesoría, desarrollo y mantenimiento de sistemas, software y hardware, entrenamiento de personal y demás actividades relacionadas. g) Comprar, vender, permutar, tomar en arrendamiento, comodato, usufructo, constituir hipotecas, adquirir o enajenar a cualquier título, por cuenta propia o ajena, toda clases de bienes muebles o inmuebles, derechos y concesiones para sí o por cuenta de terceros. h) Importar y/o exportar por cuenta propia o ajena las mercaderías y materias primas que estime conveniente. i) La prestación de servicios y asesoría relacionadas con ventas. j) Realizar toda clase de operaciones comerciales o industriales, con materias primas del país o del extranjero, productos, subproductos, elaborados o manufacturados, y con semovientes. Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá realizar todo acto o contrato permitido por le ley.

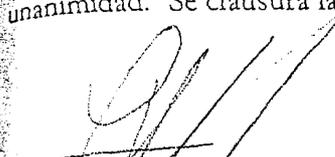
La Junta autoriza al Gerente General de la compañía o a quien haga sus veces a fin de que otorgue la correspondiente escritura pública y de los demás pasos necesarios para el perfeccionamiento de lo resuelto por la junta general.



085604

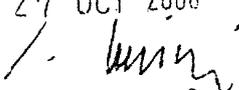
COPIA

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las 9:30 horas. Firman todos los presentes.

  
Xavier Rosales Kuri  
Presidente de la Junta

  
Milton Carrera Proaño  
Secretario Ad-hoc

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
(De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6  
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias  
que en TRES fojas anteceden son iguales a  
los documentos presentados ante mi.  
Quito, 27 OCT 2008

  
Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791770153001

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL: UPS SCS (ECUADOR) CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL

FEC. CONSTITUCION: 18/04/2001

FEC. INICIO ACT.: 18/04/2001

FEC. INSCRIPCION: 18/04/2001

FEC. ACTUALIZACION: 03/06/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL: FABRICACION DE MAQUINAS Y APARATOS ELECTRICOS Y EQUIPOS ELECTRONICO

REP. LEGAL Y AGENTE DE RETENCION: ORMAZA CARRERA ALBERTO IVAN

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV DE LOS SHYRIS Numero: 1952 Interseccion: LA TIERRA Edificio: ZAMBRANO Piso: 3 Referencia ubicacion: A DOS CUADRAS DEL QUICENTRO SHOPPING Telefono: 2265946 Fax: 2265946

Delegación Asignada: REGIONAL NORTE PICHINCHA

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- RENTA SOCIEDADES
- RETENCIONES EN LA FUENTE
- RETENCIONES IVA
- IVA MENSUAL

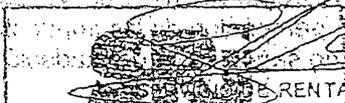
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

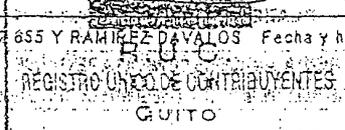
*Loai Davalos*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: LINCORRAL

Lugar de emisión: QUITO:PAE 655 Y RAMÍREZ DAVALOS Fecha y hora: 03/08/2008 04:06:49



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 27 OCT 2008  
Página 1 de 2

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO



085006

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEPULA DE ALVAREZ VELA CARMEN HELENA No. 1707339949

REGISTRO Y APELLIDOS ALVAREZ VELA CARMEN HELENA

REGISTRO Y APELLIDOS ALVAREZ VELA CARMEN HELENA

LUGAR DE NACIMIENTO CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 12/05/1954

REF. CIVIL 1707339949

REGISTRO Y APELLIDOS ALVAREZ VELA CARMEN HELENA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION CHAUPICRUZ 2008

*Alvarez*  
FIRMA DEL CEDULADO



IDENTIFICACION NACIONALIDAD ECUATORIANA NO. DACT. 0088128

ESTADOCIVIL CONYUGADA

PROFESION PROFESORA

EMPLEADO PROFESORA

NOMBRE COMPLETO DEL PADRE ALVAREZ VELA CARMEN HELENA

NOMBRE Y APELLIDO DEL MADRE ALVAREZ VELA CARMEN HELENA

LUGAR Y FECHA DE EMISION CHAUPICRUZ 2008

FECHA DE CALIDAD 12/05/2008

FORMA No. REN 0088128  
Pch

*Alvarez*  
FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

085-0016 NÚMERO  
ALVAREZ VELA CARMEN HELENA CÉDULA  
1707339949

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON  
CHAUPICRUZ PARROQUIA

*Elizabeth*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO,  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doct. en la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito,

27

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO  
NOTARIO QUITO - ECUADOR



especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del doctor Milton Carrera Proaño a fin de que solicite a la Superintendencia de Compañías la aprobación de la presente escritura pública y realice todos los trámites que sean necesarios para este efecto. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura e incorporar los documentos habilitantes que se acompañan." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; la misma que se halla firmada por el doctor Milton Carrera Proaño con matrícula número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue a la compareciente íntegramente por mi el Notario se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



Carmen Helena Alvarez Vela

C.C. 1707339949



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO

---

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO



Se otorgó ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva Notario Vigésimo<sup>3016</sup>  
Cuarto del Cantón Quito, el veinte y siete de octubre del dos mil ocho,  
cuyos archivos se encuentran a mi cargo, y en fe de ello confiero esta  
SEPTIMA COPIA CERTIFICADA, de REFORMA DE ESTATUTOS  
SOCIAL otorgada por UPS SCS (ECUADOR) CIA. LTDA., debidamente  
sellada y firmada en Quito, a veintiuno de agosto del dos mil nueve.-



  
Dra. Lorena Prada Marcial  
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE  
QUITO SUPLENTE



## CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE  
VOLQUETAS VIRGEN DEL CINTO

REVISTA  
JUDICIAL

MAJES  
C3

lado de la presente demanda TRES CRUCES (IARCRUCES

A.A/20996

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

### EXTRACTO

#### DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE UPS SCS (ECUADOR) CIA. LTDA.

Se comunica al público que UPS SCS (ECUADOR) CIA. LTDA., reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el 27 de octubre de 2008. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías ante Resolución No. 08.Q.IJ.005012 de 27 de Noviembre de 2008.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo tercero del Estatuto, referente al objeto social, de la siguiente manera:

“ARTICULO TERCERO: OBJETO.- La compañía tiene por objeto las siguientes actividades: a) El despacho manejo de carga marítima, terrestre o aérea en el país. b) Prestar el servicio de tráfico postal internacional y correos rápidos o courier. c) La representación, importación, comercialización...”

D. M. Quito, 27 de Noviembre de 2008.

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE QUITO

AC/64957M

CONVOCA  
EXTRAORD  
SOCIED  
SOCIED

Distrito Metropolitano

Convócase a los  
ATACAMES SOC  
General Extraordi  
Jerónimo Carrión  
José Tamayo, Edi  
Distrito Metropolitano  
2009, a las 16H00

Conforme lo establece  
Estatutos Sociales  
hora señalada el  
lo menos la mitad  
dinaria, se reunirá  
accionistas presente  
que se haga.

El punto a tratarse

1. Autorización al  
CAMES SOCIED  
da el terreno de p  
Chevele, de la P  
cia de Esmeralda

SOCIEDAD

0007

**RAZON:** En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número 08.Q.IJ.005012, de fecha veinte y siete de noviembre del dos mil ocho, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de Reforma de Estatutos de UPS SCS (ECUADOR) CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el veinte y siete de octubre del dos mil ocho, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, cuatro de diciembre del dos mil ocho.-



*Sebastián Valdovinoso Cueva*  
Dr. Sebastián Valdovinoso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



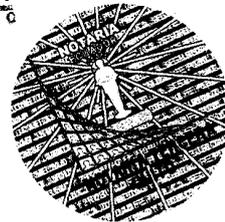


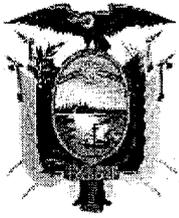
NOTARIA  
TERCERA

RAZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número 08.Q.IJ.005012, de fecha veintisiete de noviembre del dos mil ocho, emitida por el Doctor Marcelo Icaza Ponce Intendente de Compañías de Quito, tomé nota margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía UPS SCS (ECUADOR) CIA. LTDA., celebrada el dos de Abril del dos mil uno, ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la aprobación de la Reforma de Estatutos de Compañía UPS SCS (ECUADOR) CIA. LTDA., en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a veintisiete de agosto del dos mil nueve. —



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



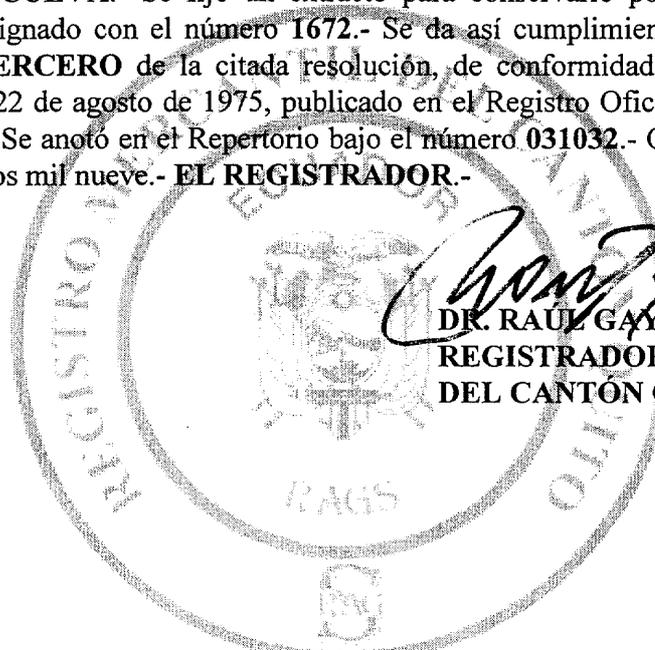


COM-8

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. CINCO MIL DOCE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 27 de noviembre de 2.008, bajo el número **2793** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **1434** del Registro Mercantil de dieciocho de abril de dos mil uno, a fs. 1313 vta., Tomo 132 y **1621** del Registro Mercantil de veintiocho de mayo de dos mil tres, a fs. 1397, Tomo 134.- Queda archivada la **SEXTA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**UPS SCS (ECUADOR) CÍA. LTDA.**", otorgada el veintisiete de octubre del año dos mil ocho, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1672**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **031032**.- Quito, a treinta y uno de agosto del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-



*Raul Gaybor Secaira*  
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/mn.-



RESOLUCION No. 08.Q.IJ.005012

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el 27 de octubre de 2008, que contiene la reforma de estatutos de UPS SCS (ECUADOR) CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante memorando No. 1588 de 26 de noviembre de 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de UPS SCS (ECUADOR) CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Tercero del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

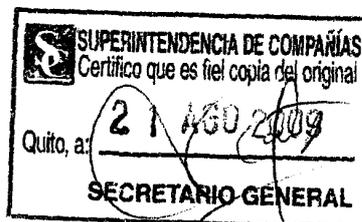
Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 27 de Noviembre de 2008.

  
Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

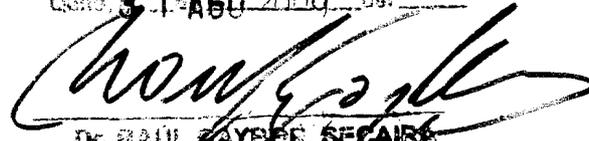
MVdeA

EXP. 90868  
Tr. 01.1.08.001736



Con esta fecha queda DESCRITA la ...  
entre Resolución, bajo el No. 2193  
del INSTITUTO MERCANTIL, Tomo 140  
se da el cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 264 del 21 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.

Quito, 31 AGO 2000, del

  
Dr. PAUL CAYSER SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**RAZON DE PROTOCOLIZACION:** A petición del doctor Milton Carrera Proaño, con matrícula profesional número cinco mil seiscientos treinta y cuatro Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en 11 fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Cuarta a mí cargo, la REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL de UPS (ECUADOR) CIA.LTDA., que antecede, en Quito a, siete de septiembre del dos mil nueve.- EL NOTARIO (FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CEVA, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.-

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito a, siete de septiembre de dos mil nueve.-

c.g.



  
Dr. Sebastian Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO